



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E24-0065

Contrato de Servicios de:

MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		226.356,99 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		905.427,96 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		1.131.784,95 € sin IVA
Anualidades	2024	18.863,08 € sin IVA
	2025	226.356,99 € sin IVA
	2026	226.356,99 € sin IVA
	2027	226.356,99 € sin IVA
	2028	226.356,99 € sin IVA
	2029	207.493,91 € sin IVA
2. CPV		
65100000-4 Distribución de agua y servicios conexos		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de mantenimiento en red de agua potable		

Justificación



La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) es responsable de la gestión del agua, desde su captación, distribución y posterior llegada al punto de abastecimiento. La APB presta servicio a todos los usuarios y trabajadores repartidos en toda la zona de servicio de Puerto de Palma.

Por tanto, la APB tiene el deber de seguir garantizando un funcionamiento y estado de conservación óptimo y detectar la existencia de anomalías en la red de distribución de agua potable del Puerto de Palma a consecuencia de fugas y averías.

Actualmente estos trabajos se están realizando a través del expediente E20-0049 "OBRAS DE REPARACIÓN PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA", que se encuentra en la tercera y última prórroga con fecha de finalización el 30/11/2024.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dicha instalación, procede a la licitación del servicio de "MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL PUERTO DE PALMA".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.>>

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma



automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil
D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

Existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación